

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista
Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Tipo de siniestro marítimo	Motonave / Partes	Fijación en Lista
11012020001	CP1	DAÑOS a instalaciones portuarias	<p>“ASAHI OCEAN”</p> <p>Capitán, Armador, Piloto Práctico y Agencia Marítima Motonave “ASAHI OCEAN”, Representante Legal Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., Servicios de Pilotaje SPILBUN S.A., Capitán R/R Sierra Nevada, Capitán R/R Magdalena, COLTUGS S.A.S., Apoderados de las partes y demás interesados.</p>	<p>Mediante Auto proferido el 10 de agosto de 2021 por el señor Director General Marítimo, se admitieron los recursos de apelación interpuestos el 19, 21 y 22 de abril de 2021, respectivamente, por los abogados: Enrique Ferrer Morcillo, apoderado de la empresa Servicios de Pilotaje de Buenaventura S.A. - SPILBUN S.A. - y del señor Alain Buitrago - Piloto Práctico; Liz Camila Barbosa Ardila, apoderada de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.; Carlos Raúl Duque Morales, apoderado del Capitán, Armador y Agente Marítimo de la motonave “ASAHI OCEAN” y de su Agencia Marítima SCS Aduanera Colombia S.A.S., contra el fallo de primera instancia proferido el 13 de abril de 2021 por el Capitán de Puerto de Buenaventura.</p>

Se fija en lista por un término de tres (03) días, iniciando el 12 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m., y se desfija el 17 de agosto de 2021 a las 17:00 p.m., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

TS. MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA
Secretaria Sustanciadora